CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7861245 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO NRO.	NRO. CO1.PCCNTR.7861245 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de mayo de 2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento del laboratorio físico, químico y microbiológico del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	Carlos Alfonso Tarapuez Rosero
CC o NIT	1085285197
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será: El Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.
FECHA DE INICIO	15 de mayo del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	dos (02) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 38.178.500) MDA/CTE.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de julio de 2025
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 38.178.500) MDA/CTE.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el

	respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15 de mayo del 2025 - 9 de julio del 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.		
2.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mayo de 2025	**Planilla nro.** 87634332 del 25 de junio de 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente solicitud de modificación - prórroga del contrato se realiza con base en las siguientes consideraciones:

En las reuniones de comité técnico entre el contratista, supervisor y apoyo técnico se analizó la solución constructiva requerida para mitigar los problemas de humedad evidenciados en los muros perimetrales parcialmente enterrados
del área de intervención.

Dicha situación técnica fue verificada durante el avance del contrato y documentada mediante actas y registros fotográficos. Como se expuso, la presencia de humedad en los muros se debe a la inexistencia de un sistema de impermeabilización exterior, así como a la ausencia de un drenaje perimetral adecuado, condiciones que no fueron previstas en el alcance original, y que hoy comprometen la durabilidad, calidad y funcionalidad de las obras contratadas, esto conlleva a una actualización en el cronograma de obra que requiere un tiempo adicional al inicialmente aprobado.

Por lo anteriormente informado se hace necesario prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.7861245 – 2025 por un término de 3 meses adicionales, es decir hasta el 14 de octubre de 2025, esto con el

fin de e preservar la continuidad técnica del proyecto y habilitar el tiempo necesario para ejecutar las obras.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101469799		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de mayo de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/05/2025	15/01/2026	$ 3.817.850,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/05/2025	15/07/2028	$ 1.908.925,00
Calidad y Estabilidad de las obras	SI AMPARA 3 AÑOS	0 MESES Y 0 DÍAS	$ 11.453.550,00
Calidad del servicio	15/05/2025	15/01/2026	$ 7.635.700,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	SI AMPARA 0 AÑOS	8 MESES Y 2 DÍAS	$ 7.635.700,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101254771		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de mayo de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontratual	15/05/2025	15/07/2025	$ 284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1) Que, el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.

2) Que, desde la supervisión del contrato y una vez analizado el componente técnico asociado a mitigar los problemas de humedad evidenciados en los muros perimetrales parcialmente enterrados en el área de intervención y que la no implementación de una acción correctiva comprometen la durabilidad, calidad y funcionalidad de las obras contratadas, se considera oportuno y necesario prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.7861245 – 2025 por un término de 3 meses adicionales, es decir hasta el 14 de octubre de 2025, esto con el fin de e preservar la continuidad técnica del proyecto y habilitar el tiempo necesario para ejecutar las obras.

3) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025.

4) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025, no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en tres (03) meses, con lo cual la fecha de finalización será el catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Los demás términos y condiciones del contrato de Obra N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.7861245-2025, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

6. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el 9 de julio de 2025.

Fabian Andrés Jiménez Arciniegas
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.7861

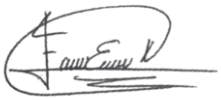

Einer Enrique Castro Narváez
Apoyo Técnico a la Supervisión

Andrea Yolanda Ibarra Revelo
Apoyo Administrativo a la Supervisión